

Mediación y Derecho Ambiental

Claudia Somovilla
USAL, Bs. As.

La **mediación** -como **método alternativo** a la administración de conflictos y para la solución **participativas** en los mismos por medio de las partes involucradas- es, un espacio y tiempo de significativa importancia para construir –de así decidirlo los involucrados- soluciones para con el **medio ambiente**: para prever conductas / omisiones –en su caso- que hagan a **la preservación y protección** del medio en cuestión, en su diversidad.

La vigencia de los **principios confidencialidad y responsabilidad** en los procesos de mediación sobre cuestiones de medio ambiente, es indispensable para una comunicación eficaz y eficiente.

Dos **casos mediados** sobre cuestiones de **medio ambiente urbano**, **nos ilustraran** sobre la importancia del respeto por esos principios: confidencialidad y responsabilidad –ambos de raigambre legislativo-; en cada caso la voluntad de las partes decidió por caminos distintos, eligiendo por su calidad de vida, no siempre midiendo los efectos –ambientales, económicos, sociales-.

Mediación y Medio Ambiente están relación en forma directa con el **mejoramiento de la calidad de vida**, de todos los integrantes de la comunidad